

**CONCEJO MUNICIPAL**

**050º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 27 de Septiembre de 2002 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

- 1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 2.- NOMBRAR REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO ANTE EL SERVICIO DE BIENESTAR FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE QUILLECO LEY 19.754 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2001
- 3.- ASIGNACIÓN ESPECIAL A PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
- 4.- SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2002.
- 5.- REGLAMENTO SOBRE LICITACIONES Y CONTRATACIONES MUNICIPALES. LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
- 6.- ADQUISICIÓN DE TERRENO EN SECTOR PEJERREY OFRECIMIENTO DE DON FRANCISCO VIDAL REINAO
- 7.- PADEM 2003
- 8.- INFORME PRESUPUESTARIO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2002

1.- El Sr. Alcalde de inmediato solicita el acuerdo del Concejo Municipal modificar el Presupuesto Municipal, para efectuar incorporación de ingresos no considerados en el presupuesto inicial y posterior traspaso a subtítulo "Gastos en Personal" por creación del Juzgado de Policía Local:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	VALORES EN M\$
07	79	009	OTROS	2.800.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>				<b>2.800.-</b>

21	01	001	SUELDO BASE PERSONAL PLANTA	300.-
21	02	001	ASIGNACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO	50.-
21	02	003	ASIGNACIÓN DE ZONA	100.-
21	02	005	ASIGNACIÓN D.F.L. 2411/0978	40.-
21	02	006	ASIGNACIÓN MUNICIPAL	500.-
21	02	007	OTRAS ASIGNACIONES	30.-
21	02	008	INCREMENTO LEY Nº 3501/80 EEMM	50.-
21	02	009	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA LEY Nº 18.566	40.-
21	02	011	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA LEY Nº 18.675 ART.10º	100.-
21	02	013	ASIGNACIÓN ÚNICA LEY Nº 18.717 ART. 4º	20.-
21	03	001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	500.-
21	03	002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20.-
21	06	001	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL DE PLANTA	400.-
21	06	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES A PERSONAL DE PLANTA	300.-
21	06	004	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES A PERSONAL A CONTRATA	100.-
21	15	001	SUELDO BASE DEL PERSONAL A CONTRATA	90.-
21	16	001	ASIGNACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS	10.-

**Analizado el tema, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda ratificar los integrantes titulares y suplentes propuestos por el Edil para integrar el Comité de Bienestar.**

**ACUERDO N° 81/2002**

**3.- ASIGNACIÓN ESPECIAL A PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

En relación al tema el Sr. Alcalde procede a dar lectura al Oficio Ordinario N° 282 de fecha 25 de Septiembre de 2002, de Director DAEM Quilleco, el cual dice textualmente:

~~~~~

1.- Como es de su conocimiento en el mes de Octubre se celebra cada año el "Día del funcionario Co-Docente y el "Día del Profesor".

Por esta razón y atendiendo a solicitudes presentadas por ambos gremios, solicito a Ud. se sirva analizar la posibilidad de otorgar un Bono que, de ser autorizado, se cancelaría junto con las remuneraciones del mes de Septiembre en curso. El costo total de este Bono, ascendería a un monto de \$12.000 (doce mil pesos) equivalente a un total de \$1.680.000.- (Un millón seiscientos ochenta mil pesos) y beneficiaria un total de 140 funcionarios.

2.- En atención a conversación sostenida el día martes 24, sobre la posibilidad de rebajar dicho monto del aporte municipal autorizado en presupuesto 2002, es necesario señalar que esto podría provocar un déficit en el último trimestre del año en curso, lo que implicaría que esa Municipalidad tendría que entregar un aporte extraordinario para cumplir con los compromisos contraídos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,  
IVAN LEIVA CONTRERAS, DIRECTOR D.A.E.M.

~~~~~

El Sr. Alcalde, agrega que de acuerdo al presupuesto de Educación esta asignación no significaría un aporte adicional ni un déficit.

**Sr. Quilodrán,** consulta si con los dineros que estaban asignados alcanzaría para el bono

**Sr. Alcalde,** responde diciendo que es posible que alcance con los recursos asignados y que de no ser así presentaría una modificación presupuestaria, además sugiere que la asignación sea aproximadamente de \$10.000.- líquidos como incentivo y con el motivo de celebrar el día del Profesor y el día del No Docente.

**Sra. Minelba Soto,** plantea la posibilidad de que los No Docentes dada la situación económica mas deteriorada de sus sueldos, se les suba un poco la cantidad de recursos aunque esto signifique que los docentes reciban un poco menos, ya que hay que pensar en los tiempos que estamos, es un tiempo muy difícil económico y sabemos lo que gana un No Docente, aunque ustedes me podrán decir que todos los demás son profesionales, lo que estoy totalmente de acuerdo, pero como se trata de un estímulo, sería una forma de ser mas solidarios los profesionales, considerando que aunque sean unos dos mil mas a ellos les sirven.

**Sr. Aranguiz,** opina que para no atrasar el proceso se les cancele ahora lo solicitado y dejar el compromiso para el próximo año de lo que dice la Sra Concejala.

**Sr. Quilodrán,** considera que el sueldo de los No Docentes es muy bajo y cree que sería conveniente poder compararlos con otras comunas.

**Sr. Alcalde,** consulta si se aprueba como se presento o considerando la moción de la Sra. Minelba Soto, rebajando a los docentes una cierta cantidad, manifiesta que no tiene inconveniente pero si es así no se les podría cancelar ahora sino en el mes de Octubre.

**Sra. Minelba Soto,** sugiere que se tome en estos meses un acuerdo, para que el próximo año, en octubre, se den estos incentivos y no se este esperando que lo soliciten.

**Sr. Alcalde,** manifiesta que sería bueno que quedara considerado en el presupuesto para el próximo año.

**Sr Aranguiz,** sugiere que se apruebe ahora y se deje el compromiso para el próximo año.

**Sr. Aedo**, indica que esto es mas que una aprobación, es una ratificación y es muy buena la idea que plantea la Sra. Minelba Soto, para estudiar alguna formula en que el No Docente reciba un incentivo mayor, pero como ahora estamos en contra del tiempo y sin opción, acato lo que opine la mayoría.

**Sr. Alcalde**, reitera que no hay inconveniente en cambiar la proposición.

**Sr. González**, considero que lo que dice la Sra. Minelba, que en un momento dado, quizás como justicia, otorgarle un mayor incentivo a las personas que menos ganan, pero en mérito ¿a qué? o solamente porque ganan menos, es por eso que me gustaría que pudiésemos conversar y analizar, ya que hoy se nos entrega el Padem y ahí poder hacer propuestas de acuerdo a los resultados de la prueba Simce. Uno empieza a ver que el resultado final es producto de una serie de factores desde los padres, apoderados y porque no decirlos de los paradoctentes que están con los niños chicos y también darles un incentivo en mérito a su capacitación y que no se entienda que es dar por dar.

**Concluida la discusión y realizada la votación el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda:**

- a) **Otorgar por única vez, en el mes de Septiembre del presente año, un incentivo profesional de \$12.000.- (Doce mil pesos) a todos los Profesionales de la Educación pertenecientes a la Dotación de los Establecimientos Educacionales y del DAEM, en virtud de lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación comuna de Quilleco**
- b) **Otorgar por única vez, en el mes de Septiembre del presente año, una Asignación Especial de \$12.000.- (Doce mil pesos) a todos los Funcionarios No-Docentes pertenecientes a la Dotación de los Establecimientos Educacionales y del DAEM**

#### **ACUERDO N° 82/2002**

#### **4.- SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2002.**

El Secretario presenta el informe encomendado en sesión anterior el cual se ajusta a los siguientes criterios:

- Ajustar los valores de subvención solicitados cuando el aporte de las organizaciones sea inferior al 25% del monto total del proyecto.
- Considerar los Centros de Madres y el Conjunto Folklórico Admapu dentro del rubro "Otras Organizaciones Comunitarias" ajustando su petición a un máximo de \$ 100.000.- (Cien mil pesos)

Considerando estos criterios el panorama general de las subvenciones es:

<b>DESGLOSE</b>	<b>MONTO EN \$</b>
PRESUPUESTO DISPONIBLE	<b>5.573.060</b>
TOTAL SOLICITADO POR JUNTAS DE VECINOS	<b>2.190.000</b>
TOTAL SOLICITADO POR CLUBES DEPORTIVOS	<b>2.400.000</b>
TOTAL SOLICITADO POR CENTRO DE MADRES Y TALLERES LABORALES	<b>730.000</b>
TOTAL SOLICITADO OTRAS ORGANIZACIONES	<b>1.359.610</b>
TOTAL SOLICITADO	<b>6.679.610</b>
DÉFICIT	<b>-1.106.550</b>

Tal como se aprecia en el resumen anterior al considerar los criterios dados por el Concejo para poder satisfacer todas las peticiones de subvención de las Organizaciones Comunitarias se necesita incrementar el presupuesto en \$ 1.106.550.-

A continuación el Secretario presenta otro estudio considerando como base el otorgamiento de subvención uniforme a cada una de las Organizaciones Comunitarias:

Juntas de Vecinos	\$ 120.000.- c/u
Clubes Deportivos	\$ 125.000.- c/u
Centro de Madres y Talleres	\$ 75.000.- c/u
Otras Organizaciones Comunitarias	\$ 75.000.- c/u

Considerando estos criterios el panorama general de las subvenciones es:

DESGLOSE	MONTO EN \$
PRESUPUESTO DISPONIBLE	<b>5.573.060</b>
TOTAL SOLICITADO POR JUNTAS DE VECINOS	<b>1.560.000</b>
TOTAL SOLICITADO POR CLUBES DEPORTIVOS	<b>2.125.000</b>
TOTAL SOLICITADO POR CENTRO DE MADRES Y TALLERES LABORALES	<b>675.000</b>
TOTAL SOLICITADO OTRAS ORGANIZACIONES	<b>1.200.000</b>
TOTAL SOLICITADO	<b>5.560.000</b>
SALDO	<b>13.060</b>

Terminada la exposición del Secretario el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la segunda proposición, la que una vez discutida, es aprobada por unanimidad.

**En consecuencia el H. Concejo por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los proyectos de subvención de las Organizaciones Comunitarias que se indican en los montos que se señalan:**

Nº	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	MONTO EN \$	PROYECTO
1	JUNTA DE VECINOS Nº 1 CAÑICURA	120.000	CIERRE RECINTO SEDE Y ARREGLO DE PISO
2	JUNTA DE VECINOS Nº 2 EL HUALLE	120.000	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL
3	JUNTA DE VECINOS Nº 1 HIJUELAS	120.000	TERMINACIÓN DE ESTUCO MUROS INTERIOR, COLOCACIÓN DE PUESTAS DEL BAÑO Y PIEZA ANEXA DE SEDE SOCIAL
4	JUNTA DE VECINOS Nº 1 LA HOYADA	120.000	IMPLEMENTACIÓN ( MOVILIARIO SEDE SOCIAL)
5	JUNTA DE VECINOS Nº 1 EL GUINDO	120.000	ADQUISICION DE EQUIPO MUSICAL Y VAJILLA DE LOZA
6	JUNTA DE VECINOS Nº 1 PERALILLO	120.000	SEGUNDA ETAPA SEDE
7	JUNTA DE VECINOS Nº 1 CENTINELA	120.000	SEGUNDA ETAPA BAÑO SEDE COMUNITARIA
8	JUNTA DE VECINOS Nº 1 DE TINAJÓN	120.000	IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO SEDE SOCIAL
9	JUNTA DE VECINOS Nº 1 EL ESFUERZO PEYERREY	120.000	CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA
10	JUNTA DE VECINOS Nº 1 MANZANAL	120.000	UNA SEDE CONFORTABLE
11	JUNTA DE VECINOS Nº 2 CASA DE TABLA	120.000	COLOCACIÓN CERÁMICA PISO SALA DE REUNIONES SEDE SOCIAL
12	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SAN LORENCITO	120.000	PROTECCIONES DE VENTANAS Y TERMINACIÓN CIELO EN SEDE VECINAL
13	JUNTA DE VECINOS Nº 1 VILLA ALEGRE	120.000	TERCERA ETAPA AMPLIACIÓN SEDE COMUNITARIA, CIERRE DEL INTERIOR SEDE COMUNITARIA
14	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA REAL	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
15	CLUB DEPORTIVO AMANECER DE TINAJÓN	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
16	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL ORIENTE	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
17	CLUB DEPORTIVO HURACAN	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
18	CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE DE QUILLECO	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
19	CLUB DEPORTIVO CATÓLICA INDEPENDIENTE	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
20	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DE QUILLECO	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
21	CLUB DEPORTIVO PERALILLO	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
22	CLUB DEPORTIVO QUILLECO	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002

23	CLUB DEPORTIVO RENOVACIÓN 2000	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
24	CLUB DEPORTIVO SANTA ELISA	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
25	CLUB DEPORTIVO UNIÓN CANTERAS	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
26	CLUB DEPORTIVO UNIÓN VILLA ALEGRE	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
27	CLUB DEPORTIVO PEÑAROL DE DUQUECO	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
28	CLUB DEPORTIVO DEFENSOR EL HUALLE	125.000	TERMINO DE SEDE.
29	CLUB DEPORTIVO O´HIGGINS CRACKS	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
30	CLUB DEPORTIVO VILLA MERCEDES	125.000	PARTICIPACIÓN CAMPEONATO OFICIAL DE FÚTBOL QUILLECO 2002
31	CENTRO DE MADRES INES DE SUAREZ	75.000	AUTOCAPACITAR SOCIAS EN TEJIDO Y COSTURA
32	CENTRO DE MADRES LAS CANTERAS	75.000	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO Y OTRAS
33	CENTRO DE MADRES DE VILLA MERCEDES	75.000	MODA Y TEJIDO
34	CENTRO DE MADRES ISABEL RIQUELME	75.000	COMPRA DE MATERIALES DE TRABAJO PARA SOCIAS
35	CENTRO DE MADRES LA ESTRELLA	75.000	COMPRA DE MATERIALES DE TRABAJO PARA SOCIAS
36	CENTRO DE MADRES LA UNIÓN	75.000	ARTE Y DISEÑOS MANUALES.
37	CENTRO DE MADRES PAULA JARA	75.000	IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE LABORES PROPIAS DEL CENTRO
38	TALLER LABORAL LA ESPERANZA	75.000	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE COSTURA.
39	TALLER LABORAL SAN FRANCISCO	75.000	CAPACITACIÓN DE CORTE Y CONFECCIÓN SEGUNDA ETAPA
40	CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA	75.000	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO JUVENIL
41	CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO IMAGEN	75.000	IMPLEMENTAR LOCAL BÁSICO PARA LA PRACTICA DE GIMNASIA AERÓBICA
42	CLUB ADULTO MAYOR BLANCA CORDILLERA	75.000	COMPRA IMPLEMENTACIÓN PARA EL CLUB
43	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	75.000	FORTALECER AL CLUB ADULTO MAYOR PARA PARA INTEGRARSE A LA SOCIEDAD.
44	CLUB DE ANCIANOS BELLA ESPERANZA	75.000	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL CLUB DE ANCIANO
45	CLUB DE ANCIANOS SAN VICENTE CASA DE TABLAS	75.000	ALAJAMIENTO COCINA, ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR
46	CLUB DE ANCIANOS Y PENSIONADOS BERNARDO O´ HIGGINS	75.000	REPARACIÓN SEDE SOCIAL.
47	CLUB DE RAYUELA VIEJOS AMIGOS	75.000	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL.-
48	CLUB DE DIABETICOS VIDA Y SALUD	75.000	TALLER DE MANUALIDADES PARA EL DESARROLLO PERSONAL DE LAS SOCIAS
49	COMITÉ ADELANTO NIHUE	75.000	REPARACIÓN SEDE COMUNITARIA FORRO INTERIOR Y PISO
50	COMITÉ DE ADELANTO LOS NARANJOS	75.000	IMPLEMENTACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA
51	GRUPO MONITORAS DE SALUD CANTERAS	75.000	CONFECCIÓN UNIFORMES PARA GRUPO DE MONITORAS
52	CONJUNTO FOLKLORICO ADMAPU	75.000	IMPLEMENTACIÓN DEL CONJUNTO Y REPARACIÓN DE SEDE
53	CLUB DE RAYUELA QUILLECO	75.000	IMPLEMENTACIÓN MOBILIARIO PARA SEDE SOCIAL
54	CLUB DE ANCIANOS VILLA MERCEDES	75.000	HERMOSEANDO NUESTRA CASA
55	CLUB DE RAYUELA VIEJOS CRACKS CANTERAS	75.000	CONSTRUCCIÓN BAÑO.

**SUBVENCIÓN TOTAL OTORGADA \$ 5.560.000.-**

**ACUERDO N° 83/2002**

5.- REGLAMENTO SOBRE LICITACIONES Y CONTRATACIONES .  
LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El Sr. Alcalde somete a discusión del Concejo el proyecto de Reglamento sobre, Licitaciones y Contrataciones Municipales que fuera entregado en Sesión anterior a cada Concejal para su análisis.

**Sr. González**, propone que por la importancia que tiene aprobar un reglamento de esta naturaleza este sea derivado a la Comisión de Administración y Finanzas para proceder a revisarlo con mas detención y de ser necesario realizar las observaciones que permitan hacerlo mas funcional.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la propuesta del Concejal González.

**Finalizada la discusión el H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda derivar a la Comisión de Administración y Finanzas el análisis del proyecto de Reglamento sobre, Licitaciones y Contrataciones Municipales, otorgando un plazo de una semana para evacuar el primer informe.**

**ACUERDO Nº 84/2002**

6.- ADQUISICIÓN DE TERRENO EN SECTOR PEJERREY  
OFRECIMIENTO DE DON FRANCISCO VIDAL REINAO

El Sr. Alcalde informa que don José Francisco Vidal Reinao, C.I. Nº 5.008.141-9, ofrece a la Municipalidad de Quilleco un retazo de terreno de una hectárea de superficie ubicado en la parcela El Capricho, sector Pejerrey en el precio de \$ 2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos).

**El H. Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda derivar a la Comisión de Administración y Finanzas la negociación del predio ofrecido por don Francisco Vidal Reinao, acción que necesariamente deberá cumplirse en terreno, otorgándose un plazo de una semana para evacuar el informe correspondiente.**

**ACUERDO Nº 85/2002**

7.- PADEM 2003

El Sr. Alcalde indica que, para dar cumplimiento a la Ley 19.070 "Estatuto Docente", hace entrega del Plan Anual de Educación Municipal PADEM 2003 para que sea analizado y observado por el Concejo Municipal.

8.- INFORME PRESUPUESTARIO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2002

El Edil hace entrega a cada uno de los Concejales de una copia del informe presupuestario del segundo trimestre del año en curso, acción que tiene como objetivo que los integrantes del cuerpo colegiado puedan analizar la información y presentar sus observaciones.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:35 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**